



"Año del Diálogo y la Reconciliación"

Puno, 20 SET. 2018

OFICIO N° 577 -2018-GR PUNO-GGR

Señor (a):

WUILIAN ALFONSO MONTEROLA ABREGÚ  
PRESIDENTE COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
COMISIÓN DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES  
2018-2019  
26 SEP 2018  
RECIBIDO  
Firma Hora

11697

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Dirección : Jr. Junín N° 330 Oficina 306, Cercado de Lima  
Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre - LIMA 1

ASUNTO : OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO DE LEY 3069/2017-CR.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
MESA DE PARTES  
21 SEP 2018  
RECIBIDO  
Firma Hora 15:12

REF. : a). INFORME N° 588-2018-GR PUNO/GRI  
: b). INFORME N° 162-2018-GR PUNO/GRI-SJQCH  
: c). OFICIO N° 0032-2018-2019/CTC-CR

FECHA : Puno,

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo Sr. Wuilian Alfonso Monterola Abregú, Presidente de la Comisión de Transporte y Comunicaciones, y remitir adjunto al presente el, INFORME N° 162-2018-GR.PUNO/GRI-SJQCH dando respuesta al pedido de opinión solicitada por su representada al Gobernador Regional de Puno, sobre el proyecto de Ley 3069/2017-CR, amparado a la constitución política y el Reglamento del Congreso de la Republica.

Según el documento, de la referencia b), se concluye que: el Gobierno Regional de Puno a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, considera de necesidad pública e interés nacional la ejecución del "Ferrocarril Interregional Puno-Arequipa-Cusco-Ayacucho-Huancavelica, con el uso de tecnologías de punta compatibles con potencialidades energéticas amigables con el medio ambiente", comprendida en el proyecto de Ley 3069/2017-CR, que contribuirá con el desarrollo de la Macro Región Sur.

Se adjunta el presente, los actuados en (15) folios.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
  
SALVADOR APAZA HUANCA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

C.c.  
- Archivo.  
- 20/09/2018  
- Reg. 7204-2018-GGR  
SAH/aot



Gobierno  
Regional Puno

Gerencia Regional  
de Infraestructura

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**INFORME N° 588-2018-GR.PUNO/GRI**

PARA : **Abg. SALVADOR APAZA HUANCA**  
Gerente General Regional.

DE : **Ing. ARNALDO YANA TORRES**  
Gerente Regional de Infraestructura

ASUNTO : **SOBRE SOLICITUD DE OPINIÓN DEL PROYECTO DE LEY**  
3069/2017-CR.

REFERENCIA : a) INFORME N° 162-2018-GR PUNO/GRI-SJQCh  
b) Expediente N° 7509 de Fecha 24.08.2018  
b) OFICIO N° 0032-2018-2019/CTC-CR

FECHA : Puno, **18 SEP 2018**

Por el presente me dirijo a usted, con la finalidad de remitir el informe de la referencia y todos sus actuados referente a la solicitud de opinión sobre el proyecto de Ley 3069/2017-CR mediante el cual se propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del ferrocarril interregional Puno-Arequipa-Cusco-Ayacucho-Huancavelica, con el uso de tecnologías de punta compatibles con potencialidades energéticas amigables con el medio ambiente"; por tanto, se remite el informe de la referencia a) emitido por el profesional de esta dependencia, donde se deberá tomar en cuenta el ítem de conclusiones y recomendaciones de dicho informe, para su trámite conforme a la normatividad vigente, SMP. Se adjunta documentación a folios (13).

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO

*Ing. Arnaldo Yana Torres*  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Cc:Arch.  
AYT/sjqch  
Rep. 5885  
Elab. 17/09/2018

GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para a: *Ing. Alvaro O.*

Para: *preparar documento de opinión y autorizar*

Fecha: *18.09.2018*



**INFORME N° 162-2018-GR.PUNO/GRI-SJQCh**

PARA : Ing. ARNALDO YANA TORRES  
Gerente Regional de Infraestructura

DE : Ing. SERGIO JOSE QUISPE CHOQUEHUANCA  
Responsable de Estudios Definitivos - GRI

ASUNTO : SOBRE SOLICITUD DE OPINIÓN DEL PROYECTO DE LEY  
3069/2017-CR

REFERENCIA : a) Expediente N° 7509 de Fecha 24.08.2018  
b) OFICIO N° 0032-2018-2019/CTC-CR

FECHA : Puno, 29 de Agosto del 2018.

Por el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Que, con Oficio N° 0032-2018-2019/CTC-CR el Señor Wuilian Alfonso Monterola Abregú Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones pide al Doctor Juan Luque Mamani Gobernador Regional de Puno opinión sobre el proyecto de Ley 3069/2017-CR, dicha información se solicita al amparo de lo establecido en los artículos 96° de la Constitución Política, 69° y 87° del Reglamento del Congreso de la República.

**II. ANÁLISIS:**

- 2.1. Que, el Señor Wuilian Alfonso Monterola Abregú Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones solicita se sirva remitir opinión sobre el Proyecto de la Ley 3069/2017-CR, mediante el cual se propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del ferrocarril interregional Puno-Arequipa-Cusco-Ayacucho-Huancavelica, con el uso de tecnologías de punta compatibles con potencialidades energéticas amigables con el medio ambiente".
- 2.2. Que, el Proyecto de Ley - Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional La Ejecución del Ferrocarril Interregional Puno-Arequipa-Cusco-Ayacucho-Huancavelica, con el uso de tecnologías de punta compatibles con potencialidades energéticas amigables con el medio ambiente, que se describe a continuación:
  - **Artículo 1.** Declaración de necesidad pública e interés nacional  
"Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Ferrocarril Interregional Puno-Arequipa-Cusco-Ayacucho-Huancavelica, con el uso de tecnologías de punta, compatibles con potencialidades energéticas amigables con el medio ambiente".
  - **Artículo 2.** Ejecución de la primera etapa  
El Ministerio de Transportes y Comunicaciones dispondrá lo necesario para que se ejecute la rehabilitación y reconstrucción de la vía férrea Hidroeléctrica de Machu Picchu-Quillabamba, y la construcción de la vía férrea desde Quillabamba hasta un punto navegable del Rio Urubamba, con ramal hacia Kepashiato.
  - **Artículo 3.** Ejecución de la Segunda etapa.  
El Ministerio de Transportes y comunicaciones, dispondrá los recursos necesarios para la construcción de la interconexión ferroviaria con el Ferrocarril Central, partiendo del tramo de Kepashiato hacia la ciudad de Huancavelica, dando lugar al Ferrocarril Interregional, que conecte a los





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

departamentos de Puno-Arequipa-Cusco-Ayacucho-Huancavelica, el mismo que deberá ser parte del Tren Bioceánico (Brasil-Paraguay-Uruguay-Bolivia-Perú).

- **Artículo 4.** De la delegación.

Deléguese al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, realice los estudios y consideraciones técnicas para viabilizar esta Ley, así como considere tecnología de punta y una matriz energética que mueva ferrocarril, la que preferentemente usará la energía eléctrica de fuentes renovables o el gas natural que se dispone en la zona.

- 2.3. De otro lado, según documento de EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, en su ítem Problemática señala "en febrero de 1998 un huayco originado por el río Aobamba, arrasó gran parte de la plataforma de la vía férrea entre la Hidroeléctrica de Machu Picchu, Santa Teresa y Chaullay, cortando la interconexión Cusco Quillabamba, mientras que el tramo Chaullay – Quillabamba no fue afectada por dicho huayco, sin embargo, la superestructura de este tramo fue levantado sin justificación algunas; asimismo, la problemática adicional especulativa, es la entrega en concesión del ferrocarril al Consorcio Ferrocarril Tras Andino S.A. el 19 de julio de 1999, quien administra el tramo poroy – Hidroeléctrica Machu picchu, que es el tramo más rentable de la línea férrea, debido a que se encarga de transportar los casi 2 millones de turistas por año que visitan el santuario de Machu picchu, además indican que dicho consorcio habría dejado al abandono el tramo Hidroeléctrica de Machu Picchu – Quillabamba por la rentabilidad, suprimiendo el carácter social cuya razón obedece la construcción del referido ferrocarril".

**III. CONCLUSIONES:**

Por lo expuesto, el Gobierno Regional de Puno – Gerencia Regional de Infraestructura, considera de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Ferrocarril Interregional Puno-Arequipa-Cusco-Ayacucho-Huancavelica, con el uso de tecnologías de punta compatibles con potencialidades energéticas amigables con el medio ambiente, que está comprendida en el proyecto de la Ley 3069/2017-CR; de tal manera se podrá contribuir con el desarrollo de la Macro Región Sur.

**IV. RECOMENDACIONES:**

Se sugiere a su representada que remita el presente informe al Señor Wuilian Alfonso Monterola Abregú Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, para su conocimiento y acción que estime conveniente, conforme a la normativa vigente, SMP. Se adjunta documentación a folios (11).

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

*Sergio J. Quispe Choquehuanca*

Ing. Sergio J. Quispe Choquehuanca  
RESPONSABLE DE ESTUDIOS DEFINITIVOS  
CIP. N° 139786

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Pase a: *Ing. Sergio Choquehuanca*

Para: *proyectar*

Fecha: *03-09-2018*

Firma

GRP